

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2021 - "Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 9 de noviembre de 2021

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM: N°0001026/2021 mediante el cual se solicita la homologación del Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Villa Mercedes y la Escuela N° 242 "Pablo Pizurno" y;

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto la realización de las actividades correspondientes al campo de la Práctica Profesional e Investigación Educativa correspondiente a las "Residencia Pedagógica" de cuarto año, segundo cuatrimestre del Profesorado en Educación Primaria.

Que la ejecución de los trabajos será acompañada y/o supervisada por los/las docentes responsables de la asignatura Residencia Pedagógica. Al momento de la firma del presente convenio, los mismos son: Mg. María Cristina Nieto y la Esp. Cristina Pérez Jara.

Que la firma del presente Convenio Específico tiene previsto la ejecución de las siguientes tareas y acciones:

a) Implementar estrategias metodológicas de sistematización y análisis de situaciones de enseñanzas valiosas y/o de fracasos en el contexto escolar, para recuperarlas y/o superarlas.

b) La Residencia como espacio de sistematización y construcción de conocimientos a partir de la reflexión crítica, sistemática y rigurosa de prácticas de enseñanzas situadas.

Que se establece un plazo de un cuatrimestre, según el Plan de Estudio del Profesorado en Educación Primaria, con un total de 240 horas reloj, para el desarrollo de las tareas previstas, y que entrará en vigencia a partir de la fecha de 24 de septiembre de 2021.

Que Secretaría Legal y Técnica no encontró defectos de forma y fondo al evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos y expresó que el proceder de la Administración ha sido conforme a la reglamentación vigente y acorde a derecho, no existiendo vulneración alguna de los derechos subjetivos de interesados.

Que el señor rector de la UNViMe, considera sumamente pertinente la propuesta y presta acuerdo favorable a la firma del Convenio Específico.

Que, tratándose de un Convenio Específico con Plan de trabajo inferior al año, corresponde su homologación por Rectorado.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 684/2021



Dr David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Gastón Gabriel García
Secretario de Legal y Técnica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES**
Ministerio de Educación de la Nación

2021 - "Año del Homaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: HOMOLOGAR el Convenio Específico correspondiente a las "Residencia Pedagógica" firmado por el Rector de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, Dr. David Rivarola, con las autoridades de la Escuela N° 242 "Pablo Pizurno".

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese e insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 684/2021

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes